



DECRETO N° 2.349 /

LAJA, 11 de agosto del 2011.-

VISTOS:

- 1) Ord. N° 574 de fecha 15/06/2011 que solicita préstamo Laboratorio Móvil.
- 2) Ord. N° 374 de fecha 28/07/2011 que autoriza préstamo Laboratorio Móvil.
- 3) Convenio de Préstamo de Laboratorio Móvil de capacitación del Programa Biblioredes de fecha 28/07/2011.
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a participantes del Programa "Mujer trabajadora y Jefa de Hogar".

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE Convenio de Préstamo de Laboratorio Móvil de capacitación del Programa Biblioredes, de fecha 28 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Coordinación de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) de Concepción.

2.- DÉSE estricto cumplimiento a lo establecido en el Convenio que consigna el período de préstamo del Laboratorio Móvil, desde el 22 de agosto al 09 de septiembre del 2011, comprometiéndose el municipio a devolver el equipamiento en las mismas condiciones en que fue recibido.

3.- ESTABLÉZCASE que los equipos serán utilizados por el Programa "Mujer trabajadora y Jefa de Hogar" para capacitación computacional en la Biblioteca Pública N° 067.

4.- REMÍTASE copia del presente Decreto a la Coordinación de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) Concepción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VFT/KSM/PAB/LAZ/laz *12/08/2011

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Archivo Alcaldía
- Archivo Biblioteca N° 067


VLADIMIR TOLEDO
ALCALDE